Pereira, diciembre 10 de 2024

Doctor (a)
NATALIA GALLO MEJÍA
Directora Oficina Emisora Cultural de Pereira
Secretaría de Cultura

Asunto: Asignación de supervisión para contrato de prestación de servicios No. 6961 del 04 de diciembre de 2024.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de prestación de servicios, celebrado con **ELECTRÓNICA BROADCAST 2000 S.A.S, identificado(a) con NIT No. 900.452.991-8,** representado(a) o apoderado(a) legalmente **por SANDRA PATRICIA VEGA ARGEL** identificada con cedula de ciudadanía **No 50.912.733,** expedida en Montería (Córdoba), cuyo objeto es **ADQUISICION DE SOFTWARE ADAS PARA LA RENOVACION DE LICENCIAS, ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO Y DESCARGA DE INFORMACION DE LA EMISORA CULTURAL REMIGIO ANTONIO CAÑARTE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA,** por un valor de **VEINITSEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($26.700.000)** y por un término de **QUINCE (15) DÍAS,** a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

Atentamente,

EMILIA DEL SOCORRO GUTIÉRREZ GÓMEZ
Secretario de Cultura

El presente documento se notifica personalmente a **NATALIA GALLO MEJÍA, supervisor,** quien en constancia firma a los 10 días de Diciembre de 2024, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

NATALIA GALLO MEJÍA
Director Oficina Emisora Cultural de Pereira
FIRMA SUPERVISOR
C.C. No._____